

EDICTO NÚMERO N°413

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales, promovido por el Licenciado **CARLOS IVÁN CÓRDOBA ATENCIO** en su calidad de apoderado judicial del señor **ALEXANDER DANIEL OJO MORENO**, en contra de la decisión tomada en acto de audiencia de imputación celebrada el nueve (9) de julio de 2026, en contra del Licenciado **Dicky N. ALONSO**, en su calidad de Juez de Garantías de la Provincia de Herrera dentro de la causa penal N°202500050549., se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

ENTRADA R.U.E N°1157572026 SENTENCIA N°36
AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES
VISTOS:

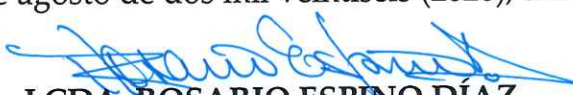
Por lo que antecede, el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL, PLENO**, administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, **NO CONCEDE LA ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS COSNTITUCIONALES**, proferida por el licenciado **CARLOS IVÁN CÓRDOBA ATENCIO**, en calidad de apoderado judicial del señor **ALEXANDER DANIEL OJO MORENO**, en contra de la decisión tomada en Audiencia de Imputación, celebrada el nueve (9) de julio de dos mil veintiséis (2026), por delito Contra El Orden Jurídico Familiar y el Estado Civil, en modalidad de Violencia Doméstica, en perjuicio de **JENNIFER JEANNETHE CHAVÉZ GONZÁLEZ**, dentro de la causa penal N°202500050549.

Fundamento de Derecho: Artículos 5, 22, 44, 134 y 280 Código Procesal Penal.
Artículos 32 de la Constitución Política.

Notifíquese Y Cúmplase,

(FDO) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ. (FDO) MGDA. RITA A. BARRÍA BALLESTEROS. (FDO) MGDA. OTILDA VERGARA DE VALDERRAMA. (FDO) ROSARIO ESPINO SECRETARIA JUDICIAL III AD-HONOREM.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy cuatro (4) de agosto de dos mil veintiséis (2026), a las cinco y veinticinco de la tarde (5:25 p.m.).


LCDA. ROSARIO ESPINO DÍAZ
Secretaria Judicial III. Ad-Honorem.

Exp.N°1157572026/klmr

